NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/49/156
7 de febrero de 1995

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 96 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/49/606)]

49/156. Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/101, de 20 de diciembre de 1993,

Tomando nota de la resolución 1994/21 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1994,

Consciente de las dificultades financieras con que sigue enfrentándose el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente debido a que muchos Estados de la región africana están clasificados entre los países menos adelantados y, por consiguiente, carecen de los recursos necesarios para apoyar al Instituto,

Consciente de los esfuerzos que ha hecho hasta ahora el Instituto en cumplimiento de su mandato mediante, entre otras cosas, la organización de programas de capacitación y seminarios regionales, así como la prestación de servicios de asesoramiento,

Habiendo examinado el informe del Secretario General 1/,

1. Encomia al Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente por las actividades que ha realizado, a pesar de las dificultades con que tropieza en el cumplimiento

---

1/ A/49/712.

de su mandato, como se pone de manifiesto en el informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y otros institutos 2/;

2. Expresa su reconocimiento a los gobiernos y a los organismos intergubernamentales que han apoyado al Instituto en el cumplimiento de sus funciones;

3. Exhorta a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que presten apoyo técnico y financiero al Instituto para que pueda cumplir sus objetivos, especialmente los relativos a la capacitación, la asistencia técnica, la orientación en materia de políticas, la investigación y la reunión de datos;

4. Pide al Secretario General que vele por que se proporcionen recursos suficientes al Instituto, dentro de los límites de las consignaciones generales del presupuesto por programas y con cargo a los recursos extrapresupuestarios, y que, de conformidad con el párrafo 32 de la sección II de la resolución 48/228 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, presente propuestas respecto de la financiación adicional que pueda necesitar el Instituto;

5. Pide también al Secretario General que proponga que se proporcionen recursos adicionales al Instituto en el contexto de su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997;

6. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que siga aportando fondos adecuados para el fortalecimiento institucional y la ejecución del programa de trabajo del Instituto, teniendo en cuenta la difícil situación económica y financiera con que se enfrentan muchos países de la región africana;

7. Pide al Secretario General que se asegure debidamente de que todos los interesados apliquen lo dispuesto en la presente resolución y que informe al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su cuarto período de sesiones.

94a. sesión plenaria
23 de diciembre de 1994

2/ E/CN.15/1994/10, párrs. 71 a 84.